



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

ACUERDO POR EL QUE SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL “SALÓN GOBERNADORES” POR “SALÓN BICENTENARIO” EL CUAL SE UBICA AL INTERIOR DEL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Fecha de Aprobación	2010/09/10
Fecha de Publicación	2010/09/13
Vigencia	2010/09/13
Expidió	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
Periódico Oficial	4835 “Tierra y Libertad”

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 16, FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

Que nuestro actual Estado Mexicano tiene su origen en la lucha iniciada en 1810 por Don Miguel Hidalgo y Costilla, movimiento que llevó al pueblo mexicano a conseguir su independencia respecto de gobiernos extranjeros y el derecho a su legítima autodeterminación, estableciendo su propia organización política y forma de gobierno. Coincidentemente un siglo después se generó otro movimiento político social, como lo fue la Revolución, con el fin de terminar con el régimen dictatorial del entonces presidente Porfirio Díaz, constituyendo ambos acontecimientos parte aguas en la historia nacional y desde luego en la morelense.

No hace falta sino mirar hacia atrás, para apreciar que a lo largo de la historia, ha quedado de manifiesto que los hombres y mujeres de nuestra Nación, han estado en todo momento dispuestos a ofrendar su vida para defender sus ideales de cualquier amenaza interna o externa, forjando con ello los derroteros de la libertad y de la justicia de nuestro País.

El movimiento de Independencia al inicio del siglo XIX y el de la Revolución a principios del siglo XX, constituyen sucesos históricos de trascendental importancia y son más que dignos de tenerse presentes por todos los mexicanos para asegurarnos que el legado de nuestros antepasados y su ejemplar conducta sean parte de nuestra identidad nacional y paradigma de nuestra formación personal. Es por ello que a doscientos años del inicio de la Lucha de Independencia, y a cien años del inicio de la Revolución Mexicana, el Congreso de la Unión declaró mediante Decreto Legislativo publicado en el Diario oficial de la Federación el dieciséis de junio de dos mil seis, al año 2010 como "Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana", con la finalidad de enmarcar los diversos festejos y conmemoraciones que en todo el país se están llevando a cabo.

Es evidente que el Estado de Morelos no podía quedar al margen de la celebración, por lo que mediante la "Comisión Ejecutiva para las Conmemoraciones del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y el Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos", creada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4622, de fecha 25 de junio de 2008, se han organizado una serie de actos y eventos de distinta naturaleza, pero todos con la misma finalidad de conmemorar nuestras fiestas patrias.

Con ese mismo fin conmemorativo, el suscrito Titular del Poder Ejecutivo ha considerado conveniente y oportuno modificar la denominación de uno de los Salones que se ubican al interior del Palacio de Gobierno del Estado de Morelos, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, específicamente el que se localiza en el primer piso, parte central del costado oriente de esa sede oficial.

El recinto actualmente denominado "Salón Gobernadores" hasta la fecha ha estado destinado exclusivamente a la celebración de actos oficiales como reuniones, juntas, mesas de trabajo, sesiones de cuerpos colegiados integrados por las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal, y debe su actual denominación al hecho de que ha alojado los retratos de todos los Gobernadores con que ha contado nuestra Entidad Federativa.

En este punto es conveniente mencionar que en el mismo marco de los festejos del Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución, el Gobernador del Estado encomendó al maestro Jorge Cázares Campos que en el conocido hasta hoy como "Salón Gobernadores" se realizara un mural alusivo a la gesta histórica de la Independencia, obra a la que se le ha dado la denominación de "Estado Mayor del Ejército del General José María Morelos".

Este nuevo mural, pasa a formar parte de un conjunto armónico, junto con el mural ya existente en ese mismo recinto obra que se denomina "El General José María

Morelos y Pavón, Frente a la Ciudad de Cuautla, 9 de febrero 1812" y que es también obra del Maestro Jorge Cázares Campos.

Por lo anterior, se ha estimado trascendental para la conmemoración de los festejos que el hasta ahora identificado como "Salón Gobernadores" cambie su denominación para ser identificado a partir de la entrada en vigor de este acuerdo, como "Salón Bicentenario", el cual además a partir de esta fecha, queda abierto al público en general, para que todos los habitantes de nuestra Entidad, así como las personas que la visitan, puedan apreciar los murales antes mencionados y con ello se tengan presentes los valores que heredamos de nuestros antepasados y que contribuyen a afianzar la identidad nacional y los valores cívicos en nuestra patria.

La anterior decisión obedece a la trascendencia que tuvo nuestra Entidad Federativa en los acontecimientos históricos mencionados, por lo que se considera necesario rendir un homenaje que no se encuentre sujeto a una corta temporalidad, sino que por lo contrario de manera permanente, tanto las personas que visiten el "Salón Bicentenario" en el Palacio de Gobierno, como los servidores públicos que desempeñan sus actividades en la Administración Pública, tengan siempre presente en su quehacer cotidiano a los personajes que forjaron y enarbolaron los ideales que hoy constituyen cimiento de nuestro Estado Democrático, Libre y Soberano.

A la par de la asignación de la nueva denominación del "Salón Bicentenario", se ha decidido que los retratos de quienes han sido Gobernadores se ubiquen ahora en el actual "Salón Morelos", para lo que se ha preparado un espacio igualmente digno, precisando que éste último recinto conserva su denominación porque además de que resulta justo hacer patente nuestro reconocimiento a los hombres y mujeres que, en general, contribuyeron a la grandeza de nuestra nación, en particular tenemos una deuda histórica ineludible con el "Siervo de la Nación", José María Morelos y Pavón, cuyo nombre da identidad y orgullosa denominación a nuestra Entidad Federativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL "SALÓN GOBERNADORES" POR "SALÓN BICENTENARIO" MISMO QUE SE UBICA AL INTERIOR DEL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se cambia la denominación del actual "Salón Gobernadores", ubicado en el primer piso del Palacio de Gobierno del Estado de Morelos, para pasar a ser "Salón Bicentenario".

ARTÍCULO SEGUNDO. Se ordena que los retratos de las personas que han sido Gobernadores del Estado de Morelos, se ubiquen en el "Salón Morelos", mismo que conserva su denominación actual.

ARTÍCULO TERCERO. A partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, el “Salón Bicentenario” será de libre acceso para que el público en general pueda apreciar los murales que se ubican en ese recinto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a las Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Gestión e Innovación Gubernamental, de Educación y al Instituto de Cultura de Morelos para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, den cumplimiento cabal al presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
ARQ. DEMETRIO ROMÁN ISIDORO.
EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MTRO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
EL SECRETARIO DE GESTIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
ING. REY DAVID OLGUÍN ROSAS.
LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE CULTURA DE MORELOS
MARTHA CORINNE KETCHUM MEJÍA.
RÚBRICAS.**